

CONSTITUCION DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN DEL TERCER CONVENIO COLECTIVO DE AMBITO ESTATAL DEL SECTOR DE PRENSA DIARIA.

AEDE

D. Ignacio de Benito García.
D. Eduardo Caso Gómez.
D. Egoitz Begoña Bilbao.

UGT

D. Carlos Ponce Domínguez.
D. Juan José Martínez.
D. Víctor Sánchez.

CC.OO.

D. Emilio Cobos.
D^a. Carmen Rivas Avilas.
D. Juan Martínez.

En Madrid, a 14 de marzo de 2007, se reúnen representantes de la Asociación de Editores de Diarios Españoles (AEDE), y la representación sindical de la Federación de Servicios de la Unión General de Trabajadores (UGT) y la Federación de Comunicación y Transporte de Comisiones Obreras (CC.OO.), cuyos nombres al margen se relacionan.

La presente reunión tiene como origen la denuncia del II convenio colectivo sectorial estatal de Prensa Diaria, efectuada en fecha 25 de septiembre de 2006, y de conformidad con el ámbito temporal definido en el texto del Convenio Colectivo.

En virtud de lo estipulado anteriormente, se acuerda la constitución de la Mesa de

Negociación para el III Convenio Colectivo de ámbito estatal de Prensa Diaria, estando representado cada una de las partes por 15 miembros, reconociéndose en este acto, ambas partes (patronal y sindical) como interlocutores válidos a todos los efectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Estatuto de los Trabajadores. Quedando emplazadas para una próxima reunión el 16 de abril de 2007, en la calle Zurbano 26-Bis 28.010 de Madrid.

De esta forma AEDE, contará con 15 miembros por parte empresarial.

La parte social de la Mesa se compondrá de los siguientes miembros:

- Un miembro tendrá cada uno de los sindicatos más representativos a nivel de Comunidad Autónoma que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical. Se acuerda realizar las gestiones oportunas a los efectos de invitar a formar parte de la Mesa de Negociación a los sindicatos ELA-STV, LAB y CIG.
- El resto de los miembros, esto es 12, se repartirán entre las organizaciones más representativas a nivel nacional y sectorial, esto es

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
CC.OO.

[Handwritten signature]
UGT

[Handwritten signature]

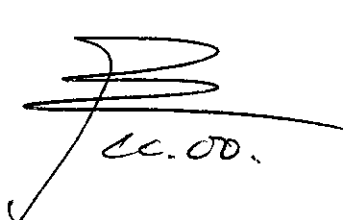
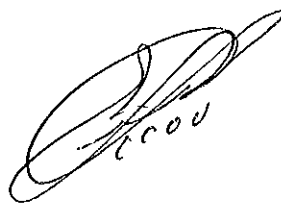
U.G.T y CC.OO, las cuales dispondrán cada una de 6 miembros en la Mesa Negociadora.

Con independencia de lo anteriormente expuesto, la representatividad será la que las organizaciones sindicales puedan acreditar en su momento oportuno.

Igualmente ambas representaciones facilitaran los nombres de las personas que integraran la composición de la mesa, reconociéndose en este acta los derechos otorgados en el artículo 51 del II Convenio Colectivo de Prensa Diaria.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, y de ella este Acta, que las partes leen, y en prueba de conformidad firman, en el lugar y fechas indicados en el encabezamiento de la presente.

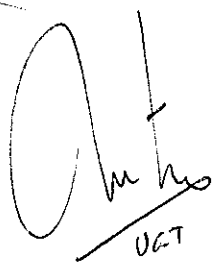

ASNE

 CC.OO.  CC.OO.



Bonh3.

Jul 12
FES-UGT


UGT

